



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 05 de Enero del 2022



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
HIDALGO Nanci Consuelo FAU  
20159981216 hard  
Presidente De La Csj De Amazonas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.01.2022 17:56:47 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2022-P-CSJAM-PJ**



**VISTO:** Las Resoluciones Administrativas N° 0245-2021-P-CSJAM/PJ, de fecha 23 de agosto del 2021 y N° 000536-2021-P-PJ, de fecha 22 de diciembre del 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes;

2. Que, la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública*), modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú. Los artículos 2°, 8° y 10° de la Ley, señalan que las entidades de la Administración Pública obligadas son las comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; las cuales identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la presente ley; y finalmente que, tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

3. Mediante la primera Resolución Administrativa del Visto, se designó al señor abogado **JUAN CARLOS TELLO REYNA** – Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas; sin embargo al haber la Presidencia del Poder Judicial dado **POR CONCLUIDA**, su designación en dicho cargo a partir del 22 de diciembre de 2021, corresponde designar a otro servidor, para que se encargue de brindar la información señalada en la Ley N° 27806.

4. En tal sentido, advirtiéndose que por Resolución Administrativa N° 000563-2021-P-PJ, se designó a partir del 22 de diciembre de 2021, al señor **JOSE REYNALDO ELÍAS SILVA**, en el cargo de Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Superior de Justicia de Amazonas, deberá ser quien ejerza la responsabilidad de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas.

5. Por estas consideraciones, con las atribuciones conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 000245-2021-P-CSJAM-PJ, de fecha 23 de agosto de 2021, que dispuso designar al señor abogado **JUAN CARLOS TELLO REYNA** – Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Licenciado **JOSÉ REYNALDO ELÍAS SILVA** – Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, como funcionario responsable de brindar la información indicada en la Ley N° 27806 (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*) en el Distrito Judicial de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - Amazonas, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina de Administración Distrital y al designado, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Documento firmado digitalmente

**NANCI CONSUELO SANCHEZ HIDALGO**  
Presidente de la CSJ de Amazonas  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NSH/wmt

